



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 ENE 2013

DECRETO Nº 251/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Mandato de fecha 25 de febrero de 2010 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y La Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado mediante resolución Nº 14 de fecha 8 de marzo de 2010 y por Decreto Alcaldicio Nº 118/10 de fecha 24 de marzo de 2010, para el ejecución del proyecto (Etapa de Diseño) "CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30061153-0; El Decreto Alcaldicio Nº 652/12 de fecha 9 de marzo de 2012 que aprueba la Modificación de Convenio Mandato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011; la Orden de Compra para "Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda" de fecha 22 de octubre de 2012; El Ordinario Nº 1264/03-3 mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación solicita la emisión del Decreto Alcaldicio que apruebe la adquisición mediante Convenio Marco de mesas y sillas para párvulos (equipamiento); El correo electrónico de fecha 18 y 21 de enero de 2013, mediante el cual se informa el funcionario que deberá ser designado como Inspector Técnico de la adquisición y se solicita la remisión de la orden de compra actualizada; la Orden de Compra de fecha 22 de enero de 2013; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco, de mesas y sillas para párvulos a la empresa "INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA", de acuerdo al siguiente detalle:

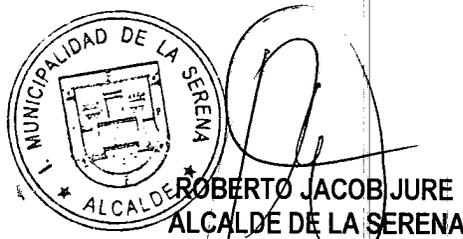
| Unidad | Cantidad | ID | Valor Unidad | Valor Unidad | Flete | Valor Total |
|-----------------|----------|--------|--------------|--------------|-------|-------------|
| Mesas Párvulos | 2 | 890598 | 21,920 | 2,630 | | 49,100 |
| Sillas Párvulos | 8 | 702677 | 5,670 | 680 | | 50,800 |

| | |
|---------------------------|--------|
| Total | 99,900 |
| Descuento por Convenio 3% | 2,997 |

| | |
|----------------------|----------------|
| Total con Descuento | 96,903 |
| Total con IVA | 115,315 |

2. Se designa como Inspector Técnico de la presente contratación al Sr. Marcelo Cortes Monroy Garay, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Distribución:

- Sr. Interesado
 - Sr. Marcelo Cortes Monroy Garay
 - Administrador Municipal
 - SECPLAN - Contraloría Interna
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/ABR/MLM